



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 29 JUL 2016

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de La Pampa, efectuada por la señorita Virginia Lequio (DNI N° 38039063), para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Denegar a la señorita Virginia Lequio (DNI N° 38039063) la equivalencia solicitada en la asignatura Derecho Comercial y Contratos.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


Gr. GRACIELA MARTINEZ
Secretaría de Facultad
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JUAN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mjc

778